

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTES EN EL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL ALMERÍA CENTRO

(Anuncio público de fecha 14/01/2025)

Con motivo de la ampliación de miembros en el Comité de Ética Asistencial Almería Centro, en fecha 14/01/2025, se anunció convocatoria para cubrir 3 vacantes con perfil de Facultativo Especialista de Área o Profesionales de la enfermería, conforme a lo establecido en el Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía (BOJA nº 24 de 5 de febrero de 2020).

Finalizado el plazo previsto en la base Tercera de la convocatoria, en fecha 10/02/2025 se publicó listado de candidatos presentados y composición de la Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Decreto 8/2020, de 30 de enero.

La Comisión de Valoración, en base a lo dispuesto en el art. 14.3 del citado Decreto, *valora preferentemente los conocimientos y la formación en bioética, así como la experiencia previa en comisiones o comités de ética, teniendo en consideración que, al menos la cuarta parte de sus personas miembros deberán tener formación experta acreditada en esta disciplina, aplicando en el cálculo el redondeo hacia arriba*, resultando valorados los distintos candidatos en el siguiente orden:

- 1º Huete Allut, Antonio
- 2º Hernández Ortega, María Del Mar
- 3º Rodríguez Cano, Catalina De Los Ángeles
- 4º Artero Garci-Varela, Francisco Manuel
- 5º Rodríguez Pausin, Laura Antonietta
- 6º Pino Ortega, Domingo
- 7º Jurado Herrera, Sergio
- 8º Martínez Caba, María Isabel

Concluidas las actuaciones de la Comisión de Valoración, y de acuerdo con su propuesta, esta Dirección, conforme a lo establecido en el Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía

RESUELVE

Designar miembros del Comité de Ética Asistencial Almería Centro a los siguientes candidatos:

- D. Antonio Huete Allut
- Dª María Del Mar Hernández Ortega
- Dª Catalina De Los Ángeles Rodríguez Cano

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del H. U. Torrecárdenas y su remisión a los centros adscritos al Comité de Ética Asistencial Almería Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n
04009 ALMERIA

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	19/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA5X5M9MGK77NGSWJQC2T5XXJY	PÁG. 1/1

